

Oficio N° 250-2026-GADMCB-PL
Bolívar, 13 de octubre de 2026

ASUNTO: NOTA ACLARATORIA - Observación 19 Literal 1.3 Planificación - "NO APLICA"

En atención a la observación N° 19 del numeral 1.3 en la cual se indica: "No se presenta la nota aclaratoria del 'NO APLICA', debe ser colocada en el diccionario de datos. Si la entidad no cuenta con un sistema para la gestión de planificación, elaborará un documento que alojará en el servidor institucional para que genere el enlace para descarga de la información y colocarlo en el campo del conjunto de datos - Guía de cumplimiento, pág. 22", me permito emitir la siguiente NOTA ACLARATORIA:

El GADMC-Bolívar informa que al momento **NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

Por lo tanto, en cumplimiento a la Guía de Cumplimiento LOTAIP pág. 22, se ha elaborado el documento de Planificación Institucional, el cual ha sido alojado en el servidor institucional y se genera el siguiente enlace de descarga, colocado en el campo "Guía de Cumplimiento":

Enlace: <https://municipiobolivar.gob.ec/images/PDF/2026/08/POA-2026.pdf>

Además, se ha corregido el formato del diccionario de datos aplicando ajuste de texto para que se pueda visualizar la información completa.

Atentamente,



Ing. Fernando Sánchez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E) DEL GADMCB